



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Objetivo

Subir

El objetivo de es doble: por un lado, ayudar a los investigadores de la Universidad de Granada a consolidar su investigación, y por otro, ayudar a aquellos investigadores de la Universidad de Granada con alta carga investigadora en el desarrollo de sus actividades y proyectos de investigación. Así se establecen dos modalidades dentro de este programa:

24.a Ayudas de intensificación para el impulso y consolidación de la investigación

Subir

Esta es una ayuda transversal para la comunidad científica de la Universidad de Granada en la que se plantearán acciones encaminadas al reconocimiento y consolidación de la actividad investigadora de los beneficiarios en el Plan de Ordenación Docente.

Condiciones

Subir

Las solicitudes serán evaluadas previo informe positivo del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, y de la Comisión de Investigación, y procurando siempre mantener la carga docente en 24 créditos.

Requisitos de los solicitantes

Subir

Podrá solicitar estas ayudas el personal docente e investigador a tiempo completo de la Universidad de Granada que cumplan uno de los dos siguientes requisitos:

1. Hayan solicitado por primera vez un tramo de investigación y se les ha denegado.
2. Teniendo tramos activos y habiendo solicitado el reconocimiento de un nuevo tramo de investigación en la última convocatoria, se les haya denegado.

Criterios

Subir

Con carácter general se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Méritos de investigación del profesor presentados en la solicitud del tramo.
- Informe de evaluación recibido del tramo solicitado.

Formalización de solicitudes

Subir

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Currículum vitae del profesor en formato CVA.
- Número del DNI o pasaporte.
- Informe definitivo (detallado) de denegación de la solicitud del tramo en la última convocatoria.

Se abrirán dos plazos de presentación: El primer plazo permanecerá abierto hasta el 16 de marzo de 2018, con resolución en abril de 2018. El segundo plazo permanecerá abierto hasta el 10 de septiembre de 2018, con resolución en octubre de 2018.

Obligaciones de los beneficiarios

Subir

- Intensificar la actividad investigadora de calidad.
- Anualmente se emitirá un informe del desarrollo de la investigación realizada en el marco de este programa.
- Mencionar al Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada en los agradecimientos de todas las publicaciones científicas realizadas.

24.b Ayudas de intensificación de la investigación a investigadores con alta dedicación a la investigación

Subir

Esta ayuda está orientada a facilitar y ayudar a aquellos investigadores de la Universidad de Granada con alta dedicación en tareas de investigación que son estratégicas y de gran interés para la Universidad de Granada.

Las ayudas consistirán en un plan de ayuda económica con objeto de apoyar alguna de las actividades ligadas a sus tareas o proyectos de investigación: becarios o ayudas para el impulso y la gestión de la investigación que requieran.

Requisitos de los solicitantes

Subir

Podrá solicitar estas ayudas el personal docente e investigador de la Universidad de Granada cuya investigación presenta un alto impacto y excelencia contrastada por la Universidad (coordinadores de proyectos internacionales que estén desarrollando el proyecto o lo hayan acabado en los dos últimos años, coordinadores de proyectos con presupuesto igual o superior a dos millones de euros, investigadores altamente citados, investigadores de proyectos ERC que estén disfrutando el contrato o lo hayan acabado en los dos últimos años, investigadores con publicaciones recientes en Nature o Science).

Criterios

Subir

Con carácter general se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Méritos de investigación del profesor.

Formalización de solicitudes

Subir

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Currículum vitae del profesor en formato CVA.
- Número del DNI o pasaporte.

Se abrirán dos plazos de presentación: El primer plazo permanecerá abierto hasta el 30 de marzo de 2018, con resolución en abril de 2018. El segundo plazo permanecerá abierto hasta el 10 de septiembre de 2018, con resolución en octubre de 2018.

Obligaciones de los beneficiarios

Subir

- Intensificar la actividad investigadora de calidad.
- Anualmente se emitirá un informe del desarrollo de la investigación realizada en el marco de este programa.
- Mencionar a la Universidad de Granada en todas las publicaciones científicas realizadas.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>